

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en su reunión del día 8 de junio de 2023, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

COMUNICACIONES DE GOBIERNO

Expte: CG 47/23 RGEF 4583

Objeto: Balance de situación y cuenta de resultados de las Empresas, Entes Públicos y Fundaciones, referidos al primer trimestre de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.4 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

Expte: CG 48/23 RGEF 4584

Objeto: Operaciones a largo plazo realizadas por los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Entes Públicos de la Comunidad de Madrid para invertir excedentes de tesorería (Operaciones activas a largo plazo: Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 500.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 300.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 300.000,00€), según lo establecido en el artículo 40.5 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, prorrogados para el ejercicio 2023 con los criterios establecidos por el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

Expte: CG 49/23 RGEP 4585

Objeto: Operaciones a corto plazo realizadas por la Comunidad de Madrid (Depósitos a corto plazo: Abanca 200.000.000,00 €), según lo establecido en el artículo 41.1.a) de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, prorrogados para el ejercicio 2023 por el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

Expte: CG 50/23 RGEP 4586

Objeto: Operaciones a corto plazo realizadas por la Comunidad de Madrid (Pagarés a corto plazo: Caixabank 10.000.000,00 €; BBVA 25.000.000,00 €; BBVA 30.000.000,00 €; BBVA 45.000.000,00 €; BBVA 32.000.000,00 €, Caixabank 35.000.000,00 €), según lo establecido en el artículo 41.1.b) de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, prorrogados para el ejercicio 2023 por el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

Expte: CG 51/23 RGEP 4587

Objeto: Informe sobre la ejecución del presupuesto de gastos a nivel de vinculación jurídica del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), referidos al primer trimestre de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.2 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

Expte: CG 52/23 RGEP 4588

Objeto: Operaciones a largo plazo realizadas por los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Entes Públicos de la Comunidad de Madrid para invertir excedentes de tesorería (Operaciones activas a largo plazo: Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 500.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de

Hierro 350.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 350.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 350.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 350.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 350.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 350.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 350.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 350.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 300.000,00€), según lo establecido en el artículo 40.5 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, prorrogados para el ejercicio 2023 con los criterios establecidos por el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

Expte: CG 53/23 RGEP 4589

Objeto: Operaciones financieras activas a corto plazo realizadas por las Universidades Públicas y Organismos y Entes dependientes de las mismas, para invertir excedentes de Tesorería (Operación activa a corto plazo: Universidad Autónoma de Madrid, 5.964.188,00 €), según lo establecido en el artículo 51.10 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, prorrogados para el ejercicio 2023 en el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

Expte: CG 54/23 RGE 4590

Objeto: Operaciones realizadas en los subconceptos de gastos asociados a ingresos, correspondientes al primer trimestre del año 2023, según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, prorrogados para el ejercicio 2023 con los criterios establecidos en el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

Expte: CG 55/23 RGE 4591

Objeto: Contrataciones de personal de carácter temporal para la realización de obras o servicios, en los términos establecidos, correspondientes al primer trimestre del año 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, prorrogados para el ejercicio 2023 con los criterios establecidos en el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

Expte: CG 56/23 RGE 4592

Objeto: Órdenes de creación de nuevos elementos de la clasificación económica, según su nivel de vinculación jurídica, autorizadas por el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.7 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, prorrogados para el ejercicio 2023 con los criterios establecidos en el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

Expte: CG 57/23 RGE 4593

Objeto: Comunicación de que en el primer trimestre del ejercicio de 2023 no hay ningún expediente de modificación presupuestaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, prorrogados para el ejercicio 2023 con los criterios establecidos en el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

Expte: CG 58/23 RGE 4594

Objeto: Órdenes autorizadas al amparo de los artículos 62.1, 62.5, 65 y 67 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, correspondientes al primer trimestre de 2023, así como extracto de la memoria explicativa que ha dado origen a su tramitación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, prorrogados para el ejercicio 2023 con los criterios establecidos en el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

Expte: CG 59/23 RGE 4601

Objeto: Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos de la Administración General de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, referidos al mes de marzo de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

Expte: CG 60/23 RGE 4602

Objeto: Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos de la Administración General de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, referidos al mes de abril de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

Expte: CG 61/23 RGEF 4603

Objeto: Convenios suscritos por la Presidencia y las Consejerías de la Comunidad de Madrid con distintas Instituciones, Ayuntamientos, Universidades y Organismos, de conformidad con el artículo 81.2 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

**PROYECTO DE CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN EN MATERIA DE ASISTENCIA
SANITARIA**

RGEF 4595/23

Objeto: Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17-05-23, por el que se aprueba el proyecto de convenio entre la Comunidad de Madrid y la Comunidad de Castilla y León en materia de asistencia sanitaria, se autoriza su remisión a la Asamblea de Madrid para su ratificación, y, una vez ratificado, su comunicación al Senado para conocimiento de las Cortes Generales, acompañado del copia autenticada del Convenio, a los efectos previstos en los artículos 16.3.j) del Estatuto de Autonomía y 179 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

Madrid, 8 de junio de 2023

LA PRESIDENTA,

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR EN FUNCIONES